

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

INFORME DE LA VISITA FISCAL  
CONSTRUCCION COMANDO MEBOG

FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD - FVS

PLAN DE AUDITORÍA DISTRITAL 2012

CICLO II

Septiembre de 2012



## CONTENIDO

	PAGS
1. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN	3
2. RESULTADOS OBTENIDOS	3
3. ANEXOS	5
3.1 INFORME AVANCE	5

FORMATO CÓDIGO: 4023002

## 1. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

En cumplimiento de la Resolución reglamentaria 014 del 15 de junio de 2012 y del Plan de Auditoría Distrital PAD 2012, Ciclo II, se adelantó la visita fiscal ante el Fondo de Vigilancia y Seguridad – FVS, con el objeto de adelantar las actuaciones fiscales relacionadas con la Construcción del Comando para la Policía Metropolitana de Bogotá- MEBOG, suscrita con cargo al proyecto de inversión “264 Fortalecimiento Integral de la infraestructura Física para la Policía Metropolitana”.

La evaluación fue abordada desde el punto de vista técnico y financiero, a las actas parciales de obra y a los informes de interventoría a fin de establecer el avance de ejecución, manejo del anticipo y demás recursos del contrato.

## 2. RESULTADOS OBTENIDOS

La evaluación incluyó el contrato de consultoría para el diseño arquitectónico, el cual constituyó la base para la formulación de los pliegos de condiciones para celebrar el contrato de obra.

Una vez surtido el análisis a la documentación correspondiente, se advierten una serie de irregularidades que pueden ser constitutivas de posibles hallazgos administrativos con incidencia fiscal y disciplinaria que requieren se continúe con el proceso auditor, como se describen a continuación:

- La construcción presenta un atraso en la ejecución financiera, equivalente al 47%.
- No fueron contratadas la instalación de las redes: Hidrosanitaria-gas-incendio, eléctrica y telefónica, lámparas e iluminación, ventilación y aire acondicionado y seguridad y control, a pesar de haber sido contempladas en los estudios de diseño arquitectónico y no obstante, se construye la obra sin adelantar actividades frente a este particular, lo que podría generar posibles sobrecostos y tampoco se ha establecido la fuente de financiación.
- El ítem de la actividad pantallas en concreto presenta inconsistencia en la unidad de medida y de pago, que puede constituirse en un posible sobrecosto.

- Se evidencia cambios de especificación del ítem de Tanque en concreto de 4000 a 5000 PSI, sin ser autorizados por la interventoría, ni el Fondo de Vigilancia.
- Dentro de los ítems “No Previstos” se relaciona el “Plan de manejo de tráfico”, cuando este se elabora en la fase de planeación de la obra.
- Por modificación de los diseños se hace necesario evaluar las obras complementarias o adicionales que a la fecha no se han realizado o se han venido ejecutando pero no se han cancelado, ni incluido en algunas actas parciales de obra. Es importante, indicar que la MEBOG desde la ejecución del contrato de consultoría para el estudio y diseño arquitectónico, ha venido introduciendo modificaciones al proyecto.
- Recepción de quejas de los subcontratistas por incumplimiento en los pagos del contratista que deberán ser analizados respecto al anticipo y los pagos parciales efectuados, debido a que puede dar lugar a constituir un mal manejo del anticipo, o posibles perjuicios para el FVS.
- En el término de duración de la visita fiscal, sólo se alcanzó a verificar cinco (5) actas parciales de obra, de las 16 que se han suscrito hasta la fecha (septiembre 2012).

Por lo anterior, es indispensable continuar con la revisión y profundización de los demás soportes contractuales y en particular, en el aspecto técnico, jurídico y financiero, puesto que al estar en ejecución la obra todavía no se pueden establecer posibles mayores cantidades de obra y/o detrimentos. Razón por la cual al tratarse de un tema eminentemente técnico, se requiere contar con mayor número de profesionales Ingenieros o Arquitectos, que realicen la evaluación por el volumen de información a analizar y las respectivas visitas técnicas a efectuar en la obra, con el fin de verificar las cantidades de obra, precios, posibles sobrecostos, máxime si se tiene en cuenta que según información de la administración el contrato será prorrogado.

A continuación en el Anexo 1 se presenta un informe del avance efectuado a las actas de entregas parciales de obra y demás documentos soporte:

**ANEXO 1 - INFORME DE AVANCE**  
**CONSTRUCCIÓN COMANDO MEBOG**  
**FASE I**

1. Antecedentes del proyecto
2. Contrato Diseño Arquitectónico
3. Contrato de Obra
4. Contrato de Interventoría
5. Conclusiones

## INFORME DE AVANCE

### 1. ANTECEDENTES DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN COMANDO MEBOG

Resoluciones 004/2005 del Consejo Nacional de Estupefacientes asigna lote cra 56 a No.24-96 (cra 55 no. 22-93) del predio el Triunfo, al Ministerio Interior y a la Dirección de Prevención de Desastres

Resolución 002 de 2008 revoca la 004 y asigna definitivamente a la Policía Nacional.

Se suscribe el Convenio Interadministrativo 409 del 24/08/2010, entre la Policía Nacional y el FVS, con el objeto de aunar esfuerzos para desarrollar el proyecto para la construcción y adecuación, de la nueva sede incluyendo la interventoría y dotación técnica.

El proyecto a desarrollar en dos fases:

**CUADRO 1**  
**FASES PROYECTO CONSTRUCCION COMANDO MEBOG**  
Millones

FASE I	Valor Obra	Valor Interventoría
Obra gris	\$43.794.3	\$2.500.0
<b>Terminación 12/09/2012</b>		
FASE II		
Acabados y dotación	\$40.000.0	\$2.500.0
<b>TOTAL</b>	<b>\$83.794.3</b>	<b>\$5.000.0</b>
Total estimado con Interventoría	<b>\$88.794,3</b>	
Valor estimado Consultoría Contrato Diseños	<b>\$82.965.4</b>	

Fuente: Informe Proyecto Nueva Sede MEBOG del FVS, con fecha mayo 30 de 2012

#### Detalles de Obra:

Seis pisos, un sótano, 277 estacionamientos privados y 132 públicos, 14 para discapacitados, antejardín 12m

Área lote: 18.469.55 M2

Área sótano: 11.392.95 M2

Área construida primer piso: 4.818.63 M2

Pisos restantes: 15.146.86 M2

Área total construida: 32.664.3 M2

Área libre primer piso: 12.344.99 M2

## 2. CONTRATO DISEÑO ARQUITECTONICO

Contrato Interadministrativo No.417 del 16 de diciembre de 2008, celebrado con CONSORCIO FAWCETT – AMP, por valor inicial de \$1.200.0 millones, con el siguiente objeto: *“Realizar el diseño arquitectónico y los estudios técnicos para la construcción de la nueva sede administrativa del comando de policía metropolitana de Bogotá D.C”*. El plazo inicial fue de 7 meses a partir del 22 de diciembre de 2008.

El 17 de diciembre de 2008, se designó como supervisor al señor John Jairo Soriano Espinosa, (Contratista), el cual fue cambiado el 2 de agosto de 2009, por el señor Andrés Martínez Villamarin.

Las obligaciones más destacadas que se pueden enunciar son las siguientes:

- 2.1 El contratista deberá entregar con el proyecto arquitectónico y diseños técnicos, los planos acorde con el Decreto 2090 de 1989 SCA, especificaciones técnicas de construcción, cantidades de obra, análisis unitarios y presupuesto.
- 2.2 Entregar al FVS el Plan de Implantación aprobado por la Secretaria Distrital de Planeación y la licencia de construcción aprobada por la respectiva curaduría urbana para la sede administrativa de la Policía Metropolitana de Bogotá.
- 2.3 Aceptar las observaciones y recomendaciones formuladas por la Policía Metropolitana y el FVS, al anteproyecto presentado e introducir las modificaciones requeridas para el buen desarrollo del proyecto previa autorización escrita por el supervisor.
- 2.4 Ejecutar y entregar al FVS, los diseños definitivos de acuerdo con el siguiente cronograma:
  - Febrero 28 de 2009, entrega de los documentos necesarios para obtener la aprobación del Plan de Implantación.
  - Junio 10 de 2009, entrega de los documentos necesarios para obtener la licencia de construcción.
  - Julio 10 de 2009, entrega final de los estudios técnicos y de la licencia de construcción de la sede administrativa de la MEBOG.

- Sept. 15 de 2009, entrega final de los estudios previos y de la licencia de construcción para la sede administrativa de la Policía Metropolitana.
- 2.5 Contratar por su cuenta y previa aprobación del FVS, el equipo de trabajo interdisciplinario que realice los estudios técnicos necesarios para la construcción de la Nueva Sede Administrativa de la MEBOG, el cual deberá esta integrado por un grupo de profesionales, personas naturales o jurídicas, expertos en estudios necesarios.
- 2.6 Diseñar y actualizar los planos arquitectónicos y/o técnicos de aquellos aspectos que fueron objeto de modificación y/o no esté coordinados y/o no se encuentren en el proyecto para obtener la Licencia de Construcción.
- 2.7 Tramitar y cancelar las expensas de la licencia de la licencia de construcción de la Nueva Sede Administrativa MEBOG, de conformidad con lo establecido en el numeral 1.1.4 del decreto 2090 de 1989.
- 2.8 Realizar la supervisión arquitectónica de la construcción de la Nueva Sede Administrativa de la MEBOG, de conformidad con lo establecido en el numeral 1.1.4 del decreto 2090 de 1989.

El 27 de marzo de 2009, se realizó la ADICION por \$582.180.754 y PRORROGA por cuatro (4) meses más (hasta Noviembre 22 de 2009), sustentada de la siguiente manera: *“La formulación de áreas en los documentos contractuales y sus anexos (pliegos) fue revisada y actualizada por la Policía produciéndose un nuevo programa de áreas construidas cubiertas junto con el incremento de las mismas. Este hecho combinado con el obligatorio cumplimiento de las normas distritales correspondientes a las cesiones, índices de ocupación y construcción, y a la dotación de parqueaderos; evidencia la necesidad de ampliar el contrato para que sus alcance incluya las nuevas áreas con el objetivo de tener un proyecto completo, coherente y funcional”.* (Negrilla fuera de texto)

La Subgerencia Técnica y el Asesor de Gerencia, fundamentaron su petición de la adición en la necesidad de aumentar el número de parqueos y espacios que se involucraron por parte de la MEBOG, lo cual aumenta el área en 8.4890.14 m<sup>2</sup> a la establecida en el proyecto inicial.

En el estudio de los 8.490.14 m<sup>2</sup> de área suplementaria para la adición del contrato, se tuvieron en cuenta los precios establecidos en el concurso de meritos de la propuesta inicial por parte del CONSORSICIO FAWWCETT – AMP.

El 21 de noviembre de 2009, el Consorcio FAWWCETT AMP, realizó la entrega de los documentos concernientes a las obligaciones establecidas en el contrato:

- Proyecto arquitectónico
- Cartilla de detalles arquitectónico.
- Proyecto estructural
- Proyecto hidrosanitario, gas e incendio.
- Proyecto eléctrico y comunicaciones.
- Proyecto de seguridad.
- Proyecto ventilación mecánica y aire acondicionado.
- Presupuesto, programación y especificaciones.
- Estudios de suelos.

El 3 de agosto de 2010 la Curaduría Urbana No.1, mediante Resolución No. 10-1-0371, se aprobó el proyecto urbanístico denominada "*Nueva Sede Administrativa de la Policía Metropolitana de Bogotá MEBOG*", localizada en la carrera 56 No. 22-96. Así mismo, mediante Resolución 704 de marzo 3 de 2010, se adoptó el Plan de Implantación para el desarrollo del uso rotacional de Servicio Urbanos Básicos de la nueva sede de la MEBOG.

El 8 de noviembre de 2010, se realizó la liquidación del Contrato Interadministrativo No.417 del 16 de diciembre de 2008, el cual finalmente, se estableció por \$1.782.2 millones, de los cuales \$1.200.0 millones correspondió al valor inicial y \$582.2 millones; al valor de la adición No.1.

### 3. LICITACIÓN PÚBLICA

Mediante resolución 074 del 03/03/2010, se adopta el plan de implantación de la sede administrativa, por parte de la Secretaria Distrital de Planeación.

Con la Resolución RES10-10371 del 3/08/2010, fue aprobado el proyecto urbanístico por el Curador Urbano 1, señala área bruta 25.853.66 m<sup>2</sup>, área neta urbanizable 22.104.95 m<sup>2</sup>, matrícula inmobiliaria 50C-1316974, chip predio AAA0158MRYN.

Con resolución 662 del 23/09/2010, Aprueba adelantar el proceso de apertura del proceso de la licitación 05-FVS-2012, por sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste, (La Resolución 792/2010 del 23/10/2010 modificó el cronograma y anula la 662)

#### CUADRO 2

**OFERENTES LICITACION 05-FVS**

OFERENTE	PROPUESTA (millones)
Consortio Nueva Sede	\$44.012.0
Consortio Ossa López	\$43.443.1
Castell Camel LTDA	\$43.794.3

Fuente: Informe Proyecto Nueva Sede MEBOG del FVS con fecha mayo 30 de 2012

Mediante Resolución 815 del 04/11/2010, se adjudica el contrato de obra 730/2012 a la constructora Castell Camel LTDA – A.I.U. 26.72%, por valor de \$43.794.3 millones, con plazo de 15 meses.

**4. CONTRATO DE OBRA No. 730 DE NOVIEMBRE 19 DE 2010.**

Este contrato fue celebrado entre el Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá, D. C. y la Constructora Castell Camel Ltda (Nit. 800107146-1), y su representante legal, en el momento de la suscripción era Luis Jorge Castellanos Camelo (C. C. No. 11.336.484), con las siguientes características:

**OBJETO:** *“El CONTRATISTA se compromete para con el FVS, a Construcción por el Sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste, del Comando de la Policía Metropolitana de Bogotá” de acuerdo con la descripción, especificaciones y demás condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones, la propuesta presentada por la firma adjudicataria el día 15 de octubre de 2010, los cuales hacen parte integral de este contrato”.*

**PLAZO:** *“El plazo de ejecución del contrato será de quince (15) meses, término que se contará a partir de fecha de suscripción del Acta de Inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato”.*

**VALOR:** *“Para todos los efectos legales y fiscales, el valor de este contrato es por la suma de CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS (\$43.794.257.360) incluido el AIU y demás impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional, departamental y distrital a que hubiere lugar. El contratista pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato”.*

**ADJUDICACIÓN:** El contratista se seleccionó mediante el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-05-2010-FVS, y se adjudicó mediante Resolución No. 815 de noviembre 4 de 2010, por el Gerente del Fondo de Vigilancia y Seguridad, a la CONSTRUCTORA CASTELL CAMEL LTDA.

**INICIACIÓN DEL CONTRATO:** La ejecución del contrato se inició en diciembre 13 de 2010.

**MODIFICACIONES:**

1. En abril 29 de 2011 se firma el Otrosí No.1 entre las partes, cuyo objeto es: "Modificar el nombre de la Sociedad Constructora Castell Camel Ltda., por Constructora Castell Camel S.A., y se aclara el valor del IVA del contrato original". Así mismo, se cambia el representante legal que era Luis Jorge Castellanos Camelo, con Cédula de Ciudadanía No.11.336.484, por Blanca Nelly Castellanos Camelo, con Cédula de Ciudadanía No. 35.405.615 de Zipaquirá.
2. En marzo 12 de 2012, se suscribe el Otrosí No.2, cuyo objeto es: "Prorrogar el contrato en seis (6) meses, fecha de terminación septiembre 12 de 2012, sustentando afectación por lluvias, mayores cantidades de obra y ajustes en el diseño de estructura metálica". (Folio 5252 de la carpeta 19).

**EJECUCIÓN DE OBRA:** La facturación que ha realizado la firma Castell Camel, asciende a \$23.404.0 millones, correspondiente al 53.44% de la obra contratada, distribuidas en catorce (14) actas de Entrega Parcial de Obra Ejecutada, que se encuentran certificadas por la Supervisión e Interventoría para la Gestión de Cuenta, con corte a mayo 31 de 2012, con última autorización de pago Julio 16 de 2012 (folio 5939 carpeta veintiuna 21), como se resume a continuación:

**CUADRO 3  
EJECUCIÓN DE OBRA DEL CONTRATO 730 DE 2010  
A MAYO 31 DE 2012**

CONCEPTO	VALOR (Millones)
VALOR CONTRATO	43.794.3
VALOR OBRA EJECUTADA SEGÚN FACTURACION	23.404.0
<b>TOTAL OBRA POR EJECUTAR</b>	<b>20.390.3</b>
<b>TOTAL % DE EJECUCIÓN</b>	<b>53,44%</b>

Fuente: Documentación Expediente Contractual (21 carpeta, último folio 5939).

Los certificados de disponibilidad presupuestal y registro presupuestal expedidos por el Fondo de Vigilancia y Seguridad, fueron:

**CUADRO 4  
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA**

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD	No. REGISTRO PRESUPUESTAL	VALOR (Millones)
2167	2554	17.500
2168	2555	3.661,4

2169	2556	12.731,2
2170	2557	2.068,8
2171	2558	7.128,9
2172	2559	240
2173	2560	463,9
<b>Adjudicación</b>		<b>\$43.794.3</b>

Fuente: Certificados Presupuestales Contrato 730/2010

### EJECUCIÓN FINANCIERA:

1. **ANTICIPO:** El Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá, giró a la firma Castell Camel un anticipo del 50% del valor del contrato, es decir, \$21.897.2 millones, el 27 de diciembre de 2010, según lo estipulado en la cláusula cuarta del contrato.

Se evidencia en el expediente contractual, el trámite de veintisiete (27) órdenes de pago, correspondiente al catorce (14) facturas presentadas, mediante las cuales se amortizan \$11.702.0 millones, que corresponde al 53.44% del anticipo girado, quedando pendiente el 46.56% por legalizar, como se refleja en el siguiente cuadro:

**CUADRO 5**  
**MOVIMIENTO ANTICIPO CONTRATO 730 DE 2010**  
**A MAYO 31 DE 2012**

(Millones)	
CONCEPTO	VALOR
ANTICIPO	21.897.1
AMORTIZADO	11.702.0
<b>SALDO POR AMORTIZAR</b>	<b>10.195.1</b>
<b>% POR AMORTIZAR</b>	<b>46,56%</b>

FUENTE: Documentación Expediente Contractual (21 carpeta, último folio 5939).

2. **PAGOS:** Los pagos realizados por el Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá a Castell Camel relacionado con el Contrato 730 de 2010, se discriminan de la siguiente forma:

**CUADRO 6**  
**RELACIÓN DE PAGOS DEL CONTRATO 730 DE 2010**  
**A JULIO 18 DE 2012**

Millones

No.	FORMATO OP No.	No. ORDEN PAGO	FECHA	CONCEPTO	VALOR FACTURADO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	DES CUENTOS	VALOR GIRADO
VALOR DEL CONTRATO				43.794				
1	7232	7105	DIC-27-10	CUENTAS DE COBRO ANTICIPO 50%		21.897,1	1.313,8	20.583,3
2	2456	2526	MAY-16-11	ACTA PARCIAL No. 1 FACTURA 544 - MAY 5/11	2.242,3	1.121,2	127,6	993,6
3	2991	3079	JUN-16-11	ACTA PARCIAL No. 2	1.307,0	653,5	74,4	579,1
4	2192	3074	JUN-15-11	FACTURA 555 - JUN-07/11				
5	3771	3878 3879	JUL-25-11	ACTA PARCIAL No. 3 FACTURA 563 -JUL-04-11	1.954,9	977,4	111,2	866,2
6	4414	4670	AGO-22-11	ACTA PARCIAL No. 4 FACTURA 565 -AGO-05-11	3.393,6	1.696,8	193,1	1.503,7
7	5284	5419	SEP-20-11	ACTA PARCIAL No. 5 FACTURA 568 -SEP-22-11	2.570,1	1.285,1	146,2	1.138,8
		5420	SEP-20-11					
		5421	SEP-20-11					
	5285	5422	SEP-20-11					
		5423	SEP-20-11					
8	5922	6110	OCT-19-11	ACTA PARCIAL No. 6 FACTURA 576 -OCT-12-11	1.694,1	847,0	96,4	750,7
		6111						
	5923	6112	OCT-20-11					
9	6720	6903	NOV-28-11	ACTA PARCIAL No. 7 FACTURA 581 -NOV-15-11	1.147,9	573,9	65,3	508,6
10	7519	7608	DIC-26-11	ACTA PARCIAL No. 8 FACTURA 586 DIC-06-11	1.555,0	777,5	88,5	689,0
		7610	DIC-26-11					
11	7920	7852	DIC-29-11	ACTA PARCIAL No. 9 FACTURA 592 DIC-21-11	1.113,0	556,5	63,3	493,2
12	1681	1577	MAR-26-12	ACTA PARCIAL No. 10 FACTURA 602 - feb-27-12	1.449,7	724,8	82,5	642,3
13	2112	2012	ABR-18-12	ACTA PARCIAL No. 11 FACTURA 604 -MAR-22-12	2.102,8	1.051,4	119,7	931,8
14	2565	2524	MAY-11-12	ACTA PARCIAL No. 12 FACTURA 606 -ABR-3-12	1.120,5	560,3	91,8	468,5
		2526	MAYO 14-12					
15	3232	3247	JUN-19-12	ACTA PARCIAL No. 13	765,3	382,6	43,5	339,1

		3248		FACTURA 609 -MAY-8-12				
16	2012-294	ACTAS GIRO FONDO TERCEROS	JUN-27-12	TESORERIA DISTRITAL - DEVOLUCIÓN MAYOR VALOR RETENIDO CONTRIBUCIÓN 5%	0,0	0,0	-28,0	28,0
17	3933	4029 4031	JUL-18-12	ACTA PARCIAL No. 14 FACTURA 613 -JUN-14-12	987,8	493,9	56,1	437,8
<b>TOTALES</b>					<b>23.404,0</b>	<b>10.195,2</b>	<b>2.645,4</b>	<b>30.953,7</b>

Fuente: Documentación Expediente Contractual (21 carpeta, último folio 5939).  
Elaboró: Equipo auditor septiembre 2012-09-10

Como se puede apreciar en el cuadro seis, se han tramitado y cancelado 28 órdenes de pago correspondientes al Contrato 730 de 2012, con fecha del último pago, julio 18 de 2012. Se encuentran distribuidas: una (1) cuando se efectuó el pago del anticipo por \$21.897.1 millones y veintisiete (27) con la ejecución de la obra por \$23.404.0 millones, como se evidenció al cotejar catorce (14) facturas presentadas por el contratista y las catorce (14) Actas de Entrega Parcial de Obra.

3. **SALDO POR GIRAR DEL CONTRATO:** Se estableció el saldo por girar, una vez concluido el contrato de \$10.195.1 millones, deduciendo de su valor los pagos por concepto de anticipo amortizado y facturas por obra entregada con corte de ejecución mayo 31 de 2012, según Acta Parcial No. 14 anexa a la última carpeta del expediente contractual como se discrimina de la siguiente forma:

**CUADRO 7**  
**SALDO POR GIRAR CONTRATO 730 DE 2010**  
**A MAYO 31 DE 2012**

CONCEPTO	VALOR
VALOR CONTRATO	43.794.2
VALOR ANTICIPO	-21.897.1
AMORTIZACIÓN ANTICIPO	11.702.0
<b>VALORES FACTURADOS POR OBRA ENTREGADA</b>	<b>-23.404.0</b>
<b>SALDO POR GIRAR CONTRATO</b>	<b>10.195.1</b>

Fuente: Documentación Expediente Contractual (21 carpeta, último folio 5939).

### HECHOS PARTICULARES EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

- El 10 de febrero de 2011, el Director de Interventoría le comunica a la Constructora Castell Camel Ltda., que de acuerdo al seguimiento adelantado, nota con preocupación que no ha dado inicio a todas las actividades

- preliminares contratadas a la fecha y que no existe ningún impedimento para su ejecución. (Carpeta No.8 folio 2146).
2. El 6 de abril de 2011, el Director de interventoría, NUEVAMENTE le comunica al Representante Legal de la Constructora, el atraso acumulado que se presenta y a la vez le solicita presente un Plan de Contingencia que permita evidenciar las acciones a tomar, con el ánimo de superar el atraso alcanzado a la fecha (Carpeta No. 8 folio 2252).
  3. El 26 de mayo de 2011, el Subgerente Técnico del Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá, le comunica a la Representante Legal de la Constructora Castell Camel S.A, que con gran preocupación se observa un atraso en la actividad de excavación, que se suma al ya generado por las actividades previas, aumentando el porcentaje de atraso y peor aún, sin ver ningún avance en el plan de contingencia presentado, para subsanar las demoras en la ejecución del contrato. (Carpeta No.9 Folio 2352).
  4. Con oficio del marzo 21 de 2011, el Comandante de la policía metropolitana de Bogotá le solicita al Gerente del Fondo de Vigilancia que incluya en el edificio que se construirá para MEBOG, un espacio para la ubicación del Número Único de Seguridad y Emergencia 123 (NUSE) con todos los recursos técnicos y tecnológicos necesarios para su funcionamiento. (folio 2209 carpeta No. 8).
  5. En igual forma, con oficio de marzo 24 de 2011, el Gerente Proyectos de la Policía Nacional, le indica al gerente del FVS, la necesidad de incluir también las dependencias de la Seccional de Investigación Criminal – SIJIN, motivado en la necesidad de garantizar un mejor servicio a los ciudadanos con mayores espacios de interacción y minimizar los espacios de confort policial, para darle cabida a una dependencia que tiene un rol fundamental en los propósitos de la seguridad, como es el servicio de investigación criminal (folio 2330 – 2332 de la carpeta No. 9).
  6. Con base en lo anterior, mediante oficio de fecha de abril 6 de 2011, el Subgerente Técnico del Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá, le comunica al Comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá, que existen factores de funcionalidad técnico-operativa, arquitectónica, tecnológica de voz y datos, que implican costos y modificaciones mayores para el proyecto aprobado y que se encuentra en proyecto de construcción. (folio 2308 carpeta No. 8).

7. En el Contrato de Obra 730 de 2010, no establece el suministro e instalación de REDES, sin embargo, la Supervisora del contrato nos manifestó verbalmente (septiembre 6 de 2012), que este tema hace parte de la segunda fase con recursos de la Policía Nacional. Situación que es contraria para el equipo auditor, ya que el contrato de consultoría en el diseño arquitectónico, incluye la instalación de las redes y estas debieron construirse con la ejecución de la obra, para evitar sobrecostos.
8. En el folio 5471 de la carpeta No. 20, se encuentra el Acuerdo No.01-2012, que hace referencia a la audiencia de procedimiento para imposición de MULTA, como resultado de la investigación que se adelanta por el presunto incumplimiento de obligaciones contractuales por parte de la firma Castell Camel, así mismo, en la misma carpeta a folio 5506, se encontró la Resolución No. 013 de febrero 23 de 2012, expedida por el Subgerente Técnico del FVS, por la cual se decide no imponer multa al contratista en ejecución del contrato en mención.
9. Con respecto a este tema, la supervisora del contrato comunicó al equipo auditor que existen varios REQUERIMIENTOS ante la Personería, Veeduría, por parte de los subcontratistas por incumplimiento de pagos por diferentes conceptos, a lo cual el Fondo, deja claramente estipulado que la entidad no ha adquirido ningún tipo de obligación con los subcontratistas y por lo tanto, la responsabilidad de los trabajos, actividades y equipos es exclusiva responsabilidad de la Constructora Castell Camel. Sin embargo, el tema debe ser analizado en detalle a fin de establecer posibles sobrecostos derivados de estos inconvenientes.
10. La supervisora del contrato manifestó verbalmente (septiembre 6 de 2012), que se encuentra en curso una PRORROGA en tiempo para esta primera fase, en igual forma, en visita realizada a la construcción, el Director de Obra ratificó lo mismo. Este hecho es preocupante para el ente de control, por cuanto el término puede afectar el equilibrio económico del contratista Castell Camel S.A; además porque la obra debió entregarse en marzo de 2012 y por las prorrogas se proyecta como fecha de terminación febrero de 2013.

## **CONCLUSIONES:**

Para el aspecto financiero se puede concluir que los pagos realizados se ajustan a las actas de recibo de obra aprobadas por la administración y en ellos se incluye el anticipo pactado en las cláusulas contractuales y su correspondiente amortización.

Es importante resaltar que a folio 5939 carpeta 21 del contrato 730 de 2010 se evidencia que este no ha tenido adiciones y la prórroga que existe esta hasta septiembre 12 de 2012.

## 5. CONTRATO DE INTERVENTORÍA 857 DE 2010

Para interventoría se adelantó concurso méritos No.CM-30-FVS-2012, el 01/08/2010 y se suscribe el contrato de interventoría 857/2010, con Consorcio INTERSECOM, con el objeto de adelantar la interventoría técnica, administrativa y financiera para la Construcción de la nueva sede, registro Presupuestal 2803 del 28/12/2012 por \$2.500.0 millones, durante 20 meses, inicio 29/12/2010, termina 28/08/2012 - Supervisora Ing. Marta Florez Bejarano.

Mediante Otrosí No.1 el 28/08/2012, este contrato fue adicionado por tres (3) meses y prorrogado en la suma de \$375.0 millones, justificada en la prórroga del contrato de obra.

La revisión de este contrato correspondió a la información suministrada por el FVS, que representa el desarrollo de las actividades de la Interventoría desde el 29 de diciembre de 2010, hasta el 29 de enero de 2012, no obstante lo anterior, y dado que el contrato de interventoría culmina su ejecución el 28 de Agosto de 2012, según términos contractuales, se solicitó nuevamente al Fondo de Vigilancia y Seguridad la complementación de la información suministrada inicialmente ya mencionada.

Teniendo en cuenta lo anterior, con base en la información suministrada se determinan los siguientes aspectos:

### Generalidades del contrato

<i>Contrato de interventoría:</i>	CONSORCIO INTERSECOM
<i>Valor:</i>	\$2.500.000.000
<i>Plazo:</i>	20 meses
<i>Fecha de Inicio:</i>	29 de Diciembre de 2010
<i>Fecha de Terminación:</i>	28 de Agosto de 2012
<i>Proyecto:</i>	264 - fortalecimiento Integral de la infraestructura Física para la Policía Metropolitana
<i>Acta de inicio:</i>	13/12/2010
<i>Termina</i>	28/08/2012
<i>Estado</i>	En ejecución

### Obligaciones contractuales

“...Controlar programa de ejecución de obra e inversión

*Controlar buen manejo e inversión anticipo*

*Velar por la calidad materiales, suministros y obras*

*Organizar verificar mediciones de cada uno de los ítems*

*7. Llevar a cabo la interventoría de actividades y obras contenidas en el contrato de obra a los precios y condiciones de la propuesta*

*9. Suministrar al contratista todas las modificaciones, detalles, especificaciones técnicas necesarias, que deba utilizar en la ejecución*

*10. supervisar, velar y exigir por el estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas por parte del contratista de obra*

*15. Vigilar, controlar y rechazar la totalidad o parte de los suministros y de la obra ejecutada que NO cumpla con los requerimientos o si en su construcción no se emplearon materiales o procedimientos adecuados.*

*18. Conocer que las obras, requerimientos y especificaciones pueden ser modificadas por el FVS en cualquier momento y los costos que ello genere serán de cargo exclusivo del FVS*

*Emitir concepto sobre prorrogas y suspensiones*

*Suscribir actas de obra parciales y finales*

*Presentar la supervisor del FVS informe ejecución periódico mensual y final*

*Conceptuar sobre la documentación del contratista. Plan inversión anticipo, programa de trabajo, programa de seguridad industrial, cantidades de obra contratadas. Cualquier variación consultar y tramitar autorización ante el FVS..."*

**5.1 ATRASO DE OBRA:** De acuerdo a los informes mensuales presentados por la Interventoría, se extracto el siguiente **avance de la obra** hasta el 29 de Enero de 2012.

**CUADRO 8  
RESUMEN DE INFORMES DE INTERVENTORIA CONTRATO 857 DE 2010**

INFORME DE INTERVENTORÍA			VALOR PROGRAMADO EN PORCENTAJE	VALOR PROGRAMADO EN MILLONES	AVANCE PROGRAMADO	AVANCE EJECUTADO	RETRASO
No	DESDE	HASTA					
1	29-dic-10	29-ene-11	-	-	0%	0	0%
2	31-ene-11	28-feb-11	0,12%	40.6	0,12	0,02	0,10
3	01-mar-11	30-mar-11	2,92%	1.002.1	2,92	1,57	1,35
4	31-mar-11	29-abr-11	8,44%	2.897.7	8,44	5,14	3,30

INFORME DE INTERVENTORÍA			VALOR PROGRAMADO EN PORCENTAJE	VALOR PROGRAMADO EN MILLONES	AVANCE PROGRAMADO	AVANCE EJECUTADO	RETRASO
No	DESDE	HASTA					
5	30-abr-11	29-may-11	12,34%	4.236.5	12,34	7,24	5,10
6	30-may-11	29-jun-11	18,57%	6.376.4	18,57	9,71	8,86
7	30-jun-11	29-jul-11	27,86%	9.569.0	27,86	16,48	11,38
8	30-jul-11	29-ago-11	39,85%	13.686.7	39,85	25,36	14,49
9	30-ago-11	29-sep-11	38,23%	13.227.8	38,23	30,62	7,61
10	30-sep-11	30-oct-11	47,04%	16.344.1	47,04	37,17	9,87
11	30-oct-11	29-nov-11	57,24%	19.879.3	57,24	40,75	16,49
12	30-nov-11	26-dic-11	79,40%	27.409.5	79,40	50,73	28,67
13	27-dic-11	29-ene-12	79,40%	27.409.5	<b>79,40</b>	<b>50,73</b>	<b>28,67</b>

Fuente. Contrato 857 de 2010. Fondo de Vigilancia y Seguridad  
Elaboró. Equipo Auditor septiembre de 2012

De lo anterior, se puede extraer que al 29 de Enero de 2012, la obra tiene un atraso del 28,67%, lo que representa que lo programado que correspondería al 79,40% sólo se ha avanzado un 50,73% a la fecha. Además se sustenta en el hecho de que se hayan suscrito dos prorrogas por tiempo, que acumuladas equivalen a un aproximado de un (1) año más de obra, ya que se debía terminar en marzo de 2012 y por lo manifestado por el Director de la Obra en visita realizada el día 6 de septiembre, será necesario prorrogarla hasta el mes de febrero de 2013, siendo esta la primera fase del proyecto, es decir, el atraso afecta la culminación del proyecto de la nueva sede y genera una mayor permanencia en obra y adición al contrato de interventoría.

Con relación a lo anterior, es importante mencionar, que desde el inicio de la ejecución de las actividades de obra, el desarrollo de la misma ha presentado retrasos por diferentes inconvenientes con subcontratistas, la no aplicación de medidas de contingencia por parte del contratista para mitigar el impacto del

invierno, que se presentó en los primeros meses y en general problemas de planeación de la obra, los cuales sólo se constataron en las actas de recibo parcial de obra que contienen las cantidades y el tiempo en el cual fueron ejecutadas cada una de las actividades de la obra.

No obstante, se han revisado actas parciales de la 1 a la 6, teniendo la 5 incompleta, por lo cual, se requirió al FVS, la información faltante, que quedaría pendiente de revisión, ya que a la fecha vamos en el acta No. 16.

## 5.2 REDES no incluidas en el contrato de obra

Una vez revisados los informes de interventoría y las continuas peticiones que ésta realizó para contar con la definición del aspecto de redes, dado que el contrato de obra no contempla el suministro e instalación de las redes, se determinó que de acuerdo a lo registrado en el contrato de diseños, de manera general, el presupuesto de las redes a contratar de aproximadamente **\$12.117,47<sup>1</sup>** millones.

**CUADRO 9**  
**VALORES DE LAS REDES ESTABLECIDOS EN EL**  
**CONTRATO DE DISEÑO 417 DE 2008**

RED	COSTO DIRECTO
HIDROSANITARIA-GAS-INCENDIO	\$ 2.522.0
ELÉCTRICA Y TELEFÓNICA	\$ 2.891.5
LÁMPARAS E ILUMINACIÓN	\$ 750.0
VENTILACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO	\$ 2.831.0
SEGURIDAD Y CONTROL	\$ 3.123.0
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 12.117.5</b>

Fuente. Contrato 417 de 2008. Fondo de Vigilancia y Seguridad

Lo anterior conlleva de acuerdo a lo revisado, a un proceso de concertación de precios o en su defecto a realizar un proceso adicional por parte del FVS, para definir lo concerniente al suministro e instalación de redes; en el primer caso la concertación implica tiempos por parte de todos (contratista, interventoría, FVS), para realizar la elaboración, revisión, verificación y aprobación de los precios unitarios que la Constructora Castell Camel presente para definir el precio de la ejecución de las actividades de redes; y en el segundo caso, implicaría una actuación adicional por parte del Fondo para definir como se realizaría esta

<sup>1</sup> Según lo mencionado en el Contrato de diseños: "Este presupuesto tiene precios de Noviembre de 2009 y no incluye incrementos de costos por el transcurrir del tiempo hasta la construcción y solamente incluye los costos de obra y el valor estimado del AIU de un subcontratista."

actividad. Situación que a la postre o al término de ejecución del contrato, puede culminar en mayores sobrecostos.

De los dos aspectos mencionados anteriormente, en los informes de interventoría no es claro el procedimiento o mecanismo a seguir para la ejecución (suministro e instalación) y definición de precios de las redes; lo que empieza a generar inconvenientes y demoras por las implicaciones en los procesos constructivos y en la programación de obra.

Sumado a lo anterior, y partiendo de un presupuesto del año 2009, que como bien lo dice el diseñador, se deberá ajustar y actualizar por el transcurrir del tiempo, la no inclusión de las redes en el contrato de obra y por consiguiente las implicaciones que esto conlleva, al tener que en algunos casos detener ciertas actividades por la no definición de precios y en otros realizar adecuaciones y/o modificaciones para incluirlas que podrán generar demoras y posibles sobrecostos, no obstante, estos solamente serán evidenciados en la revisión de las actas de recibo parcial de obra y en la definición de la ejecución y precios que a la fecha no han sido establecidos.

### 5.3 ÍTEMS EXTRACTADOS DE LOS INFORMES DE INTERVENTORÍA QUE PUEDEN GENERAR SOBRECOSTOS.

#### 5.3.1 El Ítem 03.01.02 Pantallas En Concreto

Este ítem presenta una inconsistencia que se refiere a que la especificación, cantidades y precio, fueron estimados como unidad de medida M3, pero el cuadro del presupuesto consideró como unidad, el M2. De acuerdo al presupuesto oficial este ítem corresponde a:

CUADRO 10  
EXTRACTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL, ÍTEM 03.01.02.

Capítulos		CONTRATO (pesos)			
		PRESUPUESTO CONTRACTUAL			
No.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
<b>3</b>	<b>ESTRUCTURA</b>				
03.01.02	Pantallas concreto visto, blanco	M2	1610	\$792.200	\$1.275.442.000

Fuente. Contrato 730 de 2010. Fondo de Vigilancia y Seguridad

Debido a la inconsistencia en la unidad de medida y pago de este ítem en el presupuesto oficial del Contrato de Obra, la interventoría recomendó al Fondo de Vigilancia y Seguridad mediante comunicación CI-IMEBOG-307-11 del 20 de Septiembre de 2011, "...el cambio de especificación de pantallas en concreto blanco de 5000

*PSI a concreto gris de 5000 PSI y acabado en estuco y pintura,...”, entre sus razones estaba la disponibilidad del material a todo momento, las mismas resistencias a un costo inferior, un mantenimiento de menor costo.*

Así mismo, y según comunicado CI-IMEBOG-220-11 del 26 de Julio de 2011, oficio de la interventoría remitido al FVS, en el cual informa: “... ésta interventoría se permite indicar que con la unidad de pago actual para dicho ítem, se afecta de manera negativa el presupuesto contractual, dado que de ésta forma, el proyecto requeriría alrededor de \$1.886.228.200, adicionales, ...” y “... ante la relevancia del tema en cuestión solicito nuevamente que por parte del fondo de vigilancia y Seguridad se defina a la mayor brevedad posible el manejo que dará al ítem en cuestión, ya que cada m3 de concreto de pantallas que se funda deberá ser pagado en m2 equivalentes, lo cual implica incurrir en sobrecostos innecesarios por parte del proyecto”.

No obstante lo anterior, el FVS mediante oficio con radicado 2011EE4071, en Octubre de 2011, indica que la ejecución del ítem 03.01.02 del presupuesto contractual del proyecto, deberá ejecutarse en las condiciones y cantidad contractuales, no teniendo en cuenta la recomendación de la interventoría. Así mismo, una vez culmine la cantidad ejecutada, el constructor deberá según lo solicitado por el FVS, cambiar la especificación a la recomendada por la interventoría.

De acuerdo a los informes de interventoría, a la fecha se desconoce la cantidad total ejecutada de este ítem, lo cual se evidenciará una vez se revisen las actas de recibo parcial de obra.

### **5.3.2 Ítem 03.04.01 Tanque De Agua En Concreto**

El acta de Comité técnico de Obra, del 26 de Septiembre de 2011, estipula lo siguiente:

*“CAMBIO DE ESPECIFICACIÓN CONCRETO MURO PARA TANQUES: se reitera nuevamente que la Interventoría ni el Fondo de Vigilancia han autorizado el cambio de especificación del ítem de Tanque en concreto de 4000 a 5000 PSI. La interventoría reitera que el procedimiento constructivo era posible de ejecutar y fue evidenciado, recomendado y explicado en su momento por el consorcio Intersecom. El cambio de especificación ejecutado por la Constructora Castell Camel generaría un sobrecosto de alrededor de \$250 a 300 millones de pesos.”*

Sin embargo y según los informes de interventoría se desconoce la cantidad total ejecutada de este ítem, lo cual se evidenciará una vez se revisen las actas de recibo parcial de obra.



**5.3.3 Estructura Metálica:** Pendiente verificar posible sobrecosto de \$198.7 millones de la estructura metálica, por diferencia entre lo indicado por la interventoría con lo realmente ejecutado.

**5.44. Ítems No Previstos:** Se observa que se genera una serie de ítems que no fueron contemplados en el presupuesto de obra y según los informes de interventoría se desconoce la cantidad total ejecutada de estos ítems, para lo cual se requiere revisar las actas de recibo parcial de obra, así como la afectación en términos de costos que puedan llegar a generar.

**CUADRO 11  
ÍTEMS NO PREVISTOS**

ITEMS NO PREVISTO	DESCRIPCIÓN
NP. 01	Mejoramiento terreno pilotes
NP. 02	Plan de Manejo de Tráfico
NP. 03	Pago para el trámite de revisión de diseños de redes de acueducto y alcantarillado
NP. 04	Muro de Contención 4000 PSI (sin zarpa)
NP. 05	Pañete sobre taludes
NP. 06	Suministro, transporte e hincada de poste de concreto de 12M/1050 KG
NP. 07	Suministro, transporte e hincada de poste de concreto de 12M/510KG
NP. 08	Suministro e instalación de materiales para montaje de Estructura LA-211; norma Codensa
NP. 09	Suministro e instalación de materiales para montaje de Estructura LA-202; norma Codensa
NP. 10	Suministro y tendido e cable ACSR 3 # 1/0 AWG
NP. 11	Suministro e instalación de aisladores tipo pin 15kv; incluye conectores bimetalicos y estribos.
NP. 12	Retenida en media tensión al piso
NP. 13	Suministro y montaje de transformador de 112, 5 Kvs en aceite, marca RYMEL, homologado por CIDET
NP. 14	Suministro e instalación de cercos en madera inmunizada
NP. 15	Suministro e instalación de vigas en madera inmunizada
NP. 16	Suministro e instalación de cortacircuitos 15 Kv
NP. 17	Suministro e instalación de pararrayos 9 Kv
NP. 18	Puesta a tierra del transformador, pararrayos y cortacircuitos
NP. 19	Accesorios (tornillería, abrazaderas, herrajes)
NP. 20	Bajante en tubo EMT de 4"; incluye capacete
NP. 21	Acometida en cable de CU 2x3#2/0 + 1#3/0 THHN
NP. 22	Acometida en cable de AL 3x4/0 + 1#2/0 THHN
NP. 23	Acometida en cable de AL 2x3#1/0 + 1#2/0 THHN
NP. 24	Poste en madera inmunizada de 10 mts
NP. 25	ARAMRIO CON GRUPO DE MEDIDA, según norma ET-914, homologado por el CIDET, con las siguientes dimensiones 200x80x40 cms...

ITEMS NO PREVISTO	DESCRIPCIÓN
NP. 26	Puesta a tierra grupo de medida y tablero de distribución
NP. 27	Macho en mampostería, incluye placa prefabricado para techo
NP. 28	Tableros T-D.2 (patio grúa) Tablero prefabricado tipo intemperie de 120x70x30 cms; ...
NP. 29	Tableros T-D.3 (patios estructura metálica) Tablero prefabricado tipo intemperie de 120x70x30 cms; ...
NP. 30	Suministro y montaje de transformador trifásico de 45Kva en aceite, marca RYMEL, homologado por CIDET
NP. 31	Suministro e instalación de cruceta en madera inmunizada
NP. 32	Suministro instalación de cortacircuitos 15 Kv
NP. 33	Suministro e instalación de pararrayos 9Kv
NP. 34	Puesta a tierra del transformador, pararrayos y cortacircuitos
NP. 35	Accesorios /tornillería, abrazaderas, herrajes)
NP. 36	Bajante en tubo EMT de 3"; incluye capacete
NP. 37	Acometida en cable de CU 3#1/0+1#2 THHN
NP. 38	Caja de 60x60x20 cms para medidor trifásico, con breaker industrial totalizador...
NP. 39	Puesta a tierra grupo de medida y tablero de distribución
NP. 40	Soporte para caja de medidor (mampostería)
NP. 41	Acometida tablero T-P.1 en AL 3#4 THW+1#6THW, 1DIA 1.1/4" PVC
NP. 42	Acometida tablero T-P.2 en AL 3#2THW+1#4THW, 1DIA 1.1/2" PVC
NP. 43	Acometida tablero T-P.3 en AL 3#2THW+1#4THW, 1DIA 1.1/2" PVC
NP. 44	Tablero T-P.1 (patio subcontratista) Tablero trifásico de 12 ctos, con espacio para totalizador...
NP. 45	Tablero T-P.2 (patio subcontratista) Tablero trifásico de 18 ctos, con espacio para totalizador...
NP. 46	Tablero T-P.3 (patio subcontratista) Tablero trifásico de 18 ctos, con espacio para totalizador...
NP. 47	Suministro e hincada de poste de madera de 10 mtrs
NP. 48	Suministro y tendido de cable AL 2#4
NP. 49	Suministro e instalación de percha de 2 puestos
NP. 50	Suministro e instalación de reflector MH de 250 w

Fuente: Contrato 730 de 2010. Fondo de Vigilancia y Seguridad

Es importante mencionar, que estos ítems aparecen avalados por la interventoría pero no incluyen la cantidad a ejecutar ni el valor total a pagar y llama la atención en particular el de plan de manejo de tráfico, debido a que no constituye imprevisto y debe realizarse en la fase de planeación de la obra. Así mismo, los restantes ítems, ya que constituyen actividades indispensables para el cumplimiento del objeto contractual.



actividades que no fueron contempladas y que son necesarias para su ejecución y que podrían constituir falta disciplinaria.

**5.8** La primera fase incluía baños, acabados, pisos, redes hidrosanitarias, que serán modificadas por solicitud de la Policía, ya que se cambiarían por oficina abierta, por estaciones de bombeo, que podrían constituir **obras complementarias**. Obras que al igual que las compensaciones, podrían determinar sobrecostos o irregularidades jurídicas y que se pueden analizar una vez finalizado el contrato y se logre obtener el total de cantidades de obra. De hecho el director de la Obra, en la visita del día 6 de septiembre señala *"lo único que hay que hacer es perforar estructuras..."*

**5.9 Incumplimientos:** Se establece la presentación de solicitudes de incumplimiento y/o controversias con los subcontratistas en la ejecución de la obra, tema que de igual manera, deberá ser analizado, debido a que estos inconvenientes pudieron afectar el atraso en tiempos y costos en la obra.

## Conclusiones

La obra presenta un atraso significativo que puede generar mayores sobrecostos y mayores cantidades de obra y no se ha realizado la instalación de redes que puede generar sobrecostos por no haberse iniciado a la par con la obra o por las perforaciones que se requiera realizar, y que se estimó a precios de 2009, los cuales a la fecha ya presentan incrementos.

Pendiente también el análisis de ítems por posibles sobrecostos, tales como: pantallas en concreto, tanque de agua, estructura metálica, semáforo, ascensor, redes, no previstos, compensaciones, modificaciones; por cancelación de mayores costos. Máxime si el tema de compensaciones esta limitado y/o prohibido normativamente.

Circunstancias que pueden generar un presunto detrimento patrimonial, pero que se requiere de un análisis con mayor profundidad en los aspectos técnicos y jurídicos.